



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 662-2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2016

VISTO: El Informe N° 1147-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 179959 y N° Exp. 140433, el Informe N° 068-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Memorándum N° 10-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OC y Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

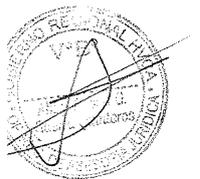
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 201-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 21 de noviembre del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes - Huancavelica”, con Código SNIP 85693, con un presupuesto total de S/. 1'319,908.40 (Un millón trescientos diecinueve mil novecientos ocho con 40/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Ccochaccasa del Distrito de Ccochaccasa de la Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica por la modalidad de Administración Directa, asignándose para tal fin la suma de S/. 24,962.40 (Veinticuatro mil novecientos sesenta y dos con 40/100 nuevos soles);

Que, en mérito al Contrato N° 613-2013/ORA, de fecha 27 de diciembre del 2013, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 038-2013/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Educativo Atlas (conformado por las empresas: Vergel Constructores S.R.L., Inversiones S.E.P.E.R. Empresa Individual de Responsabilidad, e Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L.), suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes - Huancavelica”, por un monto total ascendente a S/. 1'222,298.40 (Un millón doscientos veintidós mil doscientos noventa y ocho y 40/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 052-2014/ORA, de fecha 06 de febrero del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 221-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios del Arq. César Raúl Serazo Miculicich, por un costo según contrato de S/. 50,070.00 (Cincuenta mil y 00/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 388-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de mayo del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 613-2013/ORA de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Educativo Atlas, siendo el costo total del contrato de S/. 1'222,298.40 (Un millón doscientos veintidós mil doscientos noventa y ocho y 40/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 485-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de junio del 2015, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 052-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 662 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2016

Huancavelica y el Arq. César Raúl Serazo Miculicich, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 44,001.52 (Cuarenta y cuatro mil uno con 52/100 nuevos soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1147-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Expediente Técnico, del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

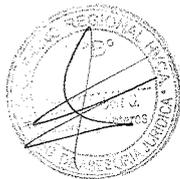
I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes - Huancavelica”
- Valorización física total obra : S/. 1'222,298.40
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 11 de enero del 2014
- Fecha de Culminación : 09 de julio del 2014
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - Componente módulo 01, área pedagógica
 - Componente módulo 02, área pedagógica
 - Componente dirección + comedor
 - Componente tanque cisterna y tanque elevado
 - Componente obras exteriores
 - Componente capacitación
 - Componente mitigación ambiental
 - Componente flete
 - Componente equipamiento: Mobiliario educativo, equipos computacionales y periféricos y áreas recreativas

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes - Huancavelica”
- Programa : 0090 Logros de aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ejecutor de la obra : Consorcio Educativo Atlas (Vergel Constructores S.R.L., Inversiones S.E.P.E.R. Empresa Individual de Responsabilidad, e Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L.)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 662 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2016

- Supervisor de Obra : Arq. César Raúl Serazo Miculicich
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presupuesto Expediente Técnico: S/. 1'319,908.40
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1'307,197.78
- Presupuesto no ejecutado : S/. 12,710.62
- Ejercicio Presupuestal : 2013, 2014 y 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	24,962.40	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
EJECUCION DE OBRA		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Costo de Construcción por Contrata		1501.070201	Por Contrata	1,162,537.35
Instalaciones Educativas	1,162,537.35	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Equipamiento	49,194.83	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Capacitación	10,566.22	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Costo de Construcción por Administración Directa		1503.020202	Mobiliario Educativo	34,667.30
Costo Directo	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503.020301	Equipos Computacionales y periféricos	14,527.53
Personal	0.00	1504	Inversiones Intangibles	
Bienes	3,685.46	1504.05	Formación y Capacitación	
Servicios	56,251.52	1504.0503	Gasto por la Contratación de Servicios	10,566.22
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	24,962.40
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	3,685.46
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	56,251.52
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1,282,235.38		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1,282,235.38
TOTAL:	1,307,197.78		TOTAL:	1,307,197.78

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 662.-2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2016

modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes - Huancavelica”, con Código SNIP N° 85693, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Educativo Atlas, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 1'307,197.78 (Un millón trescientos siete mil ciento noventa y siete con 78/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1501.0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/cgmo

